



EVENTO

**REGULARIZA LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL,
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO REUBICACIÓN
"PASEO PEATONAL THOMPSON"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4000 /2025
ARICA, 21 de abril de 2025**

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales; La Ordenanza de Derechos Municipales N° 6/2024 de fecha 30 de Octubre de 2024; Resolución Exenta N°168, con fecha 11 d abril de 2025 del Delegación Presidencial y correo electrónico de fecha 04 de Abril de 2025, que autoriza la instalación del "Paseo peatonal Thompson".

CONSIDERANDO:

- a) DA N°2190/2025, que regulariza la autorización comercial, instalación y funcionamiento de la reubicación del "Paseo Peatonal Thompson", desde el día 07 de febrero al 20 de marzo de 2025.
- b) Ord. N°375 de Dirección de Prevención y Seguridad Humana, con fecha 20 de marzo de 2025, que solicita autorización para extensión de evento masivo Feria Ocasional Turística Municipal Thompson.
- c) Correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025, de la funcionaria Lina Gutiérrez, indicando la instrucción del Sr. Administrador Municipal, autorizando ampliar el plazo de autorización de BNUP para la continuidad de la Feria Thompson, Paseo 21 de mayo entre Calle Prat y Montt.
- d) Resolución Exenta N°168 de fecha 11 de abril de 2025, de Delegación Presidencial que autoriza la reunión de persona de la actividad denominada "Feria Ocasional Proyecto de Recuperación y Protección Paseo Peatonal Thompson".

DECRETO:

1. REGULARIZA

La actividad comercial, instalación y funcionamiento de "Feria Ocasional Proyecto de Recuperación y Protección Paseo Peatonal Thompson", quienes se encuentran ubicado en Paseo 21 de mayo entre Calles Arturo Prat y Pedro Montt, desde el día 21 de marzo al 30 de abril de 2025, con los horarios de 08:00 hasta las 20:00 Hrs.

- 2.** Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar la presente actividad comercial en la Feria "Thompson":

N°	NOMBRES	RUN	RUBRO
1	Renato Barrales Inostroza		Artesanía, Artesanía en madera
2	Natividad Tapia Yufra		Artesanía
3	Georgina Cárcamo Vásquez		Artesanía y Manualidades
4	Valentina Paillalef Marín		Artesanía y Bisutería
5	Marcela Carvallo Ríos		Artesanía
6	Graciela Díaz Cortes		Artesanía
7	Celinda Monje Cayturo		Artesanía y Bisutería
8	Yesenia Cañipa Vilca		Artesanía
9	Issac Torres Alarcón		Artesanía
10	Eva Ponce Castillo		Libros, Artículos de Madera y Manualidades
11	Luisa Peralta Monardes		Artesanía
12	Viviana Martínez Martínez		Artesanía
13	María Gamboa Contreras		Artesanía



14	Zulema Díaz Cortes	Artesanía
15	Mireya Aravena Palma	Artesanía
16	Magdalena Jorge Marín	Artesanía
17	Corina Moyo González	Artesanía y Bisutería
18	Gloria Arias Coccio	Artesanía y Manualidades
19	Pablo Coronado Vega	Artesanía
20	Alicia Cortes Guerrero	Artesanía
21	Felisa Galleguillos Mamani	Artesanía y manualidades
22	Sandra Irrarrázaval Velásquez	Artesanía
23	Ana Deza Jorge	Artesanía
24	Roberto Pickert López	Artesanía y antigüedades
25	Juana Lazcano Carrasco	Artesanía
26	Frida Quispe Carpio	Artesanía
27	Marcelo Madariaga Hidalgo	Artesanía
28	Mery Coaquin Quispe	Artesanía
29	Ana Luque González	Artesanía
30	Marcela Mamani Quisbert	Artesanía
31	Yeniffer Alvarez Zela	Artesanía y manualidades
32	Ana Faundez Troncoso	Artesanía y manualidades
33	Leticia Oliva Arias	Artesanía

3. Además, de contar con tres stands de difusión sin comercialización a cargo de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.
4. La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.
5. **NOTIFÍQUESE**
El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico johnny.flores@municipalidadarica.cl , habilitado por la representante de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGV/SAH/VEA/vca.-

